

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>a</sup> DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

## **ANUNCIO NÚMERO 2**

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>a</sup> DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

### **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS**

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo de seis (6) plazas de Ingeniero/a, en diferentes especialidades, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, conforme a la oferta de empleo extraordinaria mediante el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización, y de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, una vez resueltas todas las reclamaciones interpuestas en plazo respecto a las calificaciones provisionales, cuyo resultado será notificado electrónicamente a cada uno de los/los interesados, adoptó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025:

#### **3. Calificaciones provisionales sin reclamación y aprobación de las calificaciones definitivas**

El tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones provisionales del resto de aspirantes que no han presentado reclamación; asimismo, el tribunal acuerda aprobar y hacer públicas en el Tablón de Edictos y la web municipal las calificaciones definitivas del presente proceso selectivo, recogido en el Anexo I (Ingeniero/a Industrial) y II (Ingeniero/a de Caminos).

#### **4. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la contratación laboral fija**

Dispone la base específica octava:

"La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, resultando eliminadas aquellas personas que no lleguen a alcanzar 5 puntos.

El tribunal calificador publicará la lista con las calificaciones provisionales del concurso. Se establecerá un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha lista, para solicitar la revisión de puntuaciones o presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional y consideradas las mismas, el tribunal hará públicos los resultados definitivos por orden de puntuación, así como propuesta de contratación laboral fija o nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, en su caso, al órgano convocante.

Los resultados definitivos se publicarán en la sede electrónica municipal: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>.

De conformidad con lo establecido en la citada base específica octava que rige el presente proceso, se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para la

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6º Y 8º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

contratación laboral fija, de las/los aspirantes que a continuación se relacionan, por especialidad, según la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor.

**INGENIERO/A INDUSTRIAL**

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	TOTAL
1	ESPINOSA	BRITO	ALBERTO	**83793**	10,000
2	PORTERO	AJENJO	ULISES	**83881**	10,000
3	ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	**76901**	10,000

**INGENIERO/A DE CAMINOS**

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	TOTAL
1	ACOSTA	PADRÓN	ROBERTO	**64180**	10,000
2	GONZALEZ	AGUILAR	MARÍA ÁNGELES	**79635**	10,000
3	GARCIA	CID	SILVIA ALICIA	**87092**	10,000

A los efectos oportunos, se transcribe, a continuación, la base específica novena que rige el presente proceso selectivo:

"Las personas propuestas acreditarán ante la Administración dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados definitivos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Como medida apropiada de agilización en virtud de lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas, no se requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.

A estos efectos, se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo se presentaron los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Al ser plazas de personal laboral fijo, se procederá a la formalización de correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Todo ello, como se regula en las Bases Generales".

**5. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la constitución de la lista de reserva**

Dispone la base específica décima:

"De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas".

Con base en lo anteriormente expuesto, y resultando eliminadas las/los aspirantes que no han alcanzado los 5 puntos, conforme a la base específica octava, el Tribunal propone a la Dirección General de Recursos Humanos la configuración de la lista de reserva con los/as siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por especialidad, de mayor a menor:

**INGENIERO/A INDUSTRIAL**

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	TOTAL
1	BOSCH	VILA	MARÍA MACARENA	**71694**	10,000
2	CHOCHO	PEÑA	GUACIMARA	**52630**	10,000
3	DE SANTA ANA	DEL RÍO	LUCÍA	**48002**	6,395
4	CANALEJO	DE LAS HERAS	PILAR	**83417**	5,759
5	DIAZ	SAN SEGUNDO	PABLO	**87286**	5,049
6	BOLAÑOS	ARMAS	FABIOLA	**31338**	5,000

**INGENIERO/A DE CAMINOS**

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	TOTAL
1	GOMEZ	TRABA	VÍCTOR MANUEL	**31294**	7,889
2	FERNANDEZ	IRIBARNE	JAVIER	**48290**	7,531
3	MONREAL	GONZÁLEZ	RAFAEL	**41795**	6,584
4	DIAZ	PÉREZ	ELENA ISABEL	**86606**	5,992
5	ALEMAN	PÉREZ	MARIA DESIREE	**30955**	5,125

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>º</sup> DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Publíquese el presente anuncio en el Tablón de Edictos y página web municipal.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o en el Tablón de Edictos y en la web municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha en el pie indicada.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

**Presidente del Tribunal Calificador**  
(Resolución 3643/2025, de 5 de febrero)

**Secretario del Tribunal Calificador**  
(Resolución 3643/2025, de 5 de febrero)

Antonio González de Armas

Julián Enrique González Rodríguez

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LADA. 6º Y 8º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

## ANEXO I. INGENIERO/A INDUSTRIAL

Orden <sup>1</sup>	ApellidoS, Nombre	DNI	TURNO	TOTAL	A) Mérito profesional					B) Antigüedad	C) Formación					
					M-A.1	M-A.2	M-A.3	M-A.4	M-A.5	TOTAL M-A	MAX. M-A					
1	ESPINOSA BRITO, MARCIAL ALBERTO	**83793**	LIBRE	10,000	10,889	0,872	0,000	0,000	0,000	11,762	5,000	6,673	3,000	2,100	2,000	
2	PORTERO AENIO, ULLSES	**83881**	LIBRE	10,000	9,558	0,000	0,000	0,000	0,000	9,558	5,000	5,310	3,000	2,100	2,000	
3	ORTEGA QUINTANA, RAFAEL	**76901**	LIBRE	10,000	7,919	0,000	0,000	0,000	0,000	7,919	5,000	4,400	3,000	2,100	2,000	
4	BOSCH VILA, MARÍA MACARENA	**71694**	LIBRE	10,000	7,552	0,000	0,000	0,000	0,356	7,908	5,000	4,862	3,000	2,100	2,000	
5	CHOCHO PEÑA, GUACIMARA	**52630**	LIBRE	10,000	0,000	5,620	0,000	0,000	0,000	5,620	5,000	4,014	3,000	2,100	2,000	
6	DE SANTA ANA DEL RÍO, LUCIA	**48002**	LIBRE	6,395	0,000	2,564	0,000	0,000	0,000	2,564	2,564	1,831	1,831	2,100	2,000	
7	CANALEJO DE LAS HERAS, PILAR	**83417**	LIBRE	5,759	0,000	0,000	0,000	0,000	0,759	0,759	0,759	4,183	3,000	2,100	2,000	
8	DÍAZ SAN SEGUNDO, PABLO	**87286**	LIBRE	5,049	0,000	0,000	0,000	0,000	0,181	1,868	2,049	4,254	3,000	0,000	0,000	
9	BOLAÑOS ARMAS, FABIOLA	**31338**	LIBRE	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,288	3,000	2,100	2,000	
10	MARRERO RAMIREZ, JORGE	**6838**	LIBRE	4,529	0,000	0,000	0,000	0,000	0,963	0,963	0,963	1,566	1,566	2,100	2,000	
11	SUAREZ SANTANA, MANUEL	**86810**	LIBRE	3,369	0,000	0,799	0,000	0,000	0,000	0,799	0,799	0,571	0,571	2,100	2,000	
12	MOHSEN MARTIN, NABIL	**42494**	LIBRE	2,532	0,000	0,000	0,000	0,000	0,215	0,000	0,215	0,215	0,316	0,316	2,100	2,000
13	CASTELEIRO DE TORRES, GEMMA MARÍA	**36632**	LIBRE	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,000	
14	MOLINA ALZPURUA, PAULA MARÍA	**48929**	LIBRE	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,000	
15	RAMÍREZ ACOSTA, MARÍA FERNANDA	**50562**	LIBRE	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,000	
16	SÁNCHEZ MOTELLÓN, JOSE DIEGO	**85791**	LIBRE	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,000	
17	MORALES MARRERO, MIRIAM BEATRIZ	**76038**	LIBRE	1,267	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,267	1,267	
18	GIL ALONSO, LIDIA	**33057**	LIBRE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	

1 Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica establecidos en la base específica séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar M-A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado M-A.2, M-A.3, M-A.4 y M-A.5, sucesivamente). En segundo lugar, y de mantenerse el empate en el apartado M-A entre los participantes, se acude al mérito de Antigüedad (M-B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Por último, de persistir el empate, se procede a valorar el criterio de Formación (M-C) sin límite máximo conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

2 En el cálculo de mérito M-C relativo a la Formación se han considerado las horas debidamente acreditadas hasta 60, puesto que con el indicado número de horas se obtiene la máxima puntuación (2 puntos). Solo en aquellos casos en los que para dirimir los empates se tenga que utilizar este mérito se considera el número total de horas de formación debidamente acreditadas.

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
Observaciones	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Página	5/7		
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE INGENIERO/A, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6º Y 8º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones			Página 6/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de seis (6) plaza de Ingeniero/a, en diferentes especialidades, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre  
TRIBUNAL CALIFICADOR

## ANEXO II. INGENIERO/A DE CAMINOS

Orden <sup>3</sup>	Apellidos, Nombre	DNI	TURNO	TOTAL	A) Mérito profesional					B) Antigüedad	C) Formación	
					M-A.1	M-A.2	M-A.3	M-A.4	M-A.5	TOTAL M-A	MAX. M-A	
1	ACOSTA PADRÓN, ROBERTO	**64180**	LIBRE	10,000	13,032	0,000	0,000	0,000	0,000	13,032	5,000	7,240
2	GONZALEZ AGUILAR, MARIA ANGELES	**79635**	LIBRE	10,000	12,599	0,000	0,000	0,000	0,000	12,599	5,000	6,999
3	GARCIA CID, SILVIA ALICIA	**87092**	LIBRE	10,000	11,094	0,000	0,000	0,000	0,000	11,094	5,000	6,546
4	GOMEZ TRABA, VICTOR MANUEL	**31294**	LIBRE	7,889	0,000	0,000	0,000	2,889	0,000	2,889	2,889	4,248
5	FERNANDEZ IRIBARNE, JAVIER	**48290**	LIBRE	7,531	0,000	0,000	0,000	2,531	0,000	2,531	2,531	3,722
6	MONREAL GONZALEZ, RAFAEL	**41795**	LIBRE	6,584	0,000	0,000	0,000	1,584	0,000	1,584	1,584	4,855
7	DIAZ PEREZ, ELENA ISABEL	**86606**	LIBRE	5,992	0,000	0,000	0,000	2,992	0,000	2,992	2,992	4,698
8	ALEMAN PEREZ, MARIA DESIREE	**30955**	LIBRE	5,125	0,000	0,000	0,000	0,591	0,000	0,591	0,591	2,534
9	HERNANDEZ GARCIA, ORLANDO MANUEL	**76044**	LIBRE	4,633	0,000	0,000	0,000	1,066	0,000	1,066	1,066	1,567
10	LESTEIGAS RIVAS, JOSE MANUEL	**59368**	LIBRE	4,449	0,000	0,000	0,000	0,589	0,000	0,589	0,589	1,860
11	GARCIA RAMOS, JOSE LUIS	**44810**	LIBRE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
12	HIGON GARCIA, FERNANDO	**38927**	LIBRE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

<sup>3</sup> Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar M-A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado M-A.2, M-A.3, M-A.4 y M-A.5, sucesivamente). En segundo lugar, y de mantenerse el empate en el apartado M-A entre los participantes, se acude al mérito de Antigüedad (M-B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Por último, de persistir el empate, se procede a valorar el criterio de Formación (M-C) sin límite máximo conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

<sup>4</sup> En el cómputo de mérito M-C relativo a la Formación se han considerado las horas debidamente acreditadas hasta 60, puesto que con el indicado número de horas se obtiene la máxima puntuación (2 puntos). Solo en aquellos casos en los que para dirimir los empates se tenga que utilizar este mérito se considera el número total de horas de formación debidamente acreditadas.

Código Seguro De Verificación	YjQKawOQWu9s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julián Enrique González Rodríguez - Técnico Superior de Administración General	Firmado	31/10/2025 10:24:33
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	31/10/2025 10:13:46
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

